

Las causas penales inician la conformidad

Francisco Jiménez Colmenero será el fiscal encargado de facilitar los contactos entre abogados y fiscales

El miércoles 14 de abril Manuel Camas, decano del Colegio de Abogados de Málaga, y Antonio Morales Lázaro, Fiscal Jefe, firmaron el protocolo de actuación para lograr acuerdos de conformidad en causas penales suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española el pasado año. Un convenio que tiene como objetivo agilizar acuerdos y evitar citaciones innecesarias contribuyendo a la agilización de la administración de justicia.

Mediante el envío de un simple correo electrónico los abogados podrán solicitar una cita con el fiscal que lleva la causa de su cliente para iniciar un acuerdo de conformidad. El protocolo tiene por finalidad actualizar los medios de solución consensuada del proceso penal, fomentar la agilidad y la simplificación de los trámites al no celebrarse juicio oral, evitar que la conformidad se haga in extremis, resarcir a las víctimas y posibilitar la reinserción social del condenado. Aunque persigue que la mediación no se

haga momentos antes del juicio, contempla que ésta puede realizarse durante todo el proceso judicial: en la fase de instrucción, durante la fase preparatoria del juicio e incluso en el inicio de sus sesiones.

Y es que el pasado año la jurisdicción penal en la provincia de Málaga recibió 360.710 asuntos. Un volumen de causas que atascan los juzgados y que necesariamente necesitan una solución que pasa por abrir cauces que faciliten la mediación y fomenten la celeridad de la justicia. Y un dato importante:

Objetivos

Evitar señalamientos.

Facilitar que la mediación no se haga in extremis.

Resarcir a la víctima de forma rápida.

Agilizar la Administración de Justicia.

La dirección de correo es:
fiscalia.ma.provincial.ius@juntadeandalucia.es



Francisco Jiménez Colmenero

tal y como reconoció la Fiscalía, en torno al 25% de los juicios rápidos se resuelven ya por esta vía en el mismo juzgado de guardia sin necesidad apenas de tramitación.

La mediación mejorará sensiblemente la administración de justicia al reducir su colapso, al agilizar

Tarjeta de acceso

Tras reunión mantenida por representantes de la CRAJ y el gerente de la Ciudad de la Justicia se facilitará a los letrados que lo soliciten y previo pago la llamada tarjeta de proximidad que sirve para acceder al edificio a través de los tornos de entrada. La adquisición de dicha tarjeta es voluntaria y no impedirá que se siga utilizando el carnet profesional.

la finalización de los procesos penales vía acuerdos y permitirá programar las conformidades y señalar días específicos para las mismas. Con ello se evitarán citaciones de testigos, esperas y molestias innecesarias, siendo el coste social y económico mucho menor.

El requisito necesario será que el acusado reconozca ser el autor del delito y dé su consentimiento para iniciar el proceso de conformidad siempre que la condena sea inferior a 6 años de prisión.

Con este protocolo se salva la necesaria celebración del juicio oral y se persigue, además, una mejor atención a las víctimas que ven cómo de forma rápida y segura se repara el daño causado y al mismo tiempo se proporciona al acusado una rebaja de hasta un tercio de la pena prevista.

Conducciones

Las conducciones de detenidos (de comisaría a juzgado de guardia) han pasado a ser de dos diarias a una, a las 9.30 de la mañana. El Presidente de la CRAJ ha manifestado al Juez Decano la disconformidad del Colegio de Abogados con tal decisión, solicitando que revoque tal acuerdo. La Comisión actualmente estudia y valora las medidas a adoptar para volver a las dos conducciones diarias.

Un poco de historia

Ya el 19 de noviembre de 2008 el Colegio de Abogados de Málaga firmó un protocolo de actuación con Fiscalía para facilitar las entrevistas entre fiscales y abogados con carácter previo a los señalamientos ante juzgados y tribunales. Un acuerdo que fue propiciado por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, presidida por Flor Carrasco, y en el cual el Colegio de Abogados puso todo su empeño y esfuerzo. Pero la estructura creada por fiscalía resultó fallida tal y como reconoció Antonio Morales Lázaro en la entrevista que publicó la revista Miramar (nº 177). Ahora se ha reconducido el asunto y esperemos sea exitoso.

Coordinación

El fiscal Francisco Jiménez Colmenero actuará para la conformidad facilitando los contactos entre abogados y fiscales y agilizando los trámites. Cuando se llegue a un acuerdo, la fiscalía será la encargada de ponerlo en conocimiento del juzgado o tribunal de la causa para que se agilice al máximo la vista oral de conformidad.

Asimismo, por parte del Colegio de Abogados, será la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia la que coordinará y velará para la aplicación y desarrollo del presente protocolo. [M](#)

Requisitos para la conformidad

Que el acusado se declare culpable del hecho delictivo.

Dé su consentimiento para iniciar la conformidad.

Que su condena sea inferior a seis años de cárcel.